



# Resolución Ejecutiva Regional

N° **041** -2024-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, **25 ENE 2024**

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.**

**I. VISTO:**

El Memorando N° 0069-2024-G.R.P/GOB, de fecha 25 de enero del 2024, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

**II. CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo al autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisa que es atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Memorando N° 0069-2024-G.R.P/GOB, de fecha 25 de enero del 2024, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación Regional al Ing. Oscar S. CERVERA BERAUN – Gerente General Regional, por el días 26 de enero del presente año, con las atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo actividades en la ciudad de Lima, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES A REALIZAR.
26/01/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>o Reunión con el Director General de Planificación y Presupuesto y los Directivos del Ministerio de Salud.</li><li>o Reunión con el Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.</li><li>o Reunión en Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</li></ul>

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;

**III. SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, al Ing. Oscar S. CERVERA BERAUN – Gerente General Regional, por el día 26 de enero del presente año, con las



**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”**



**Unidos**  
para Avanzar

atribuciones políticas designadas por el Gobernador Regional, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a los órganos estructurados competentes y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento y cumplimiento. **NOTIFÍQUESE** de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA  
GOBERNADOR REGIONAL



CC.  
ARCHIVO.  
AHM-WISE.  
DRAJ-2024.